



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Pleno de la Excm. Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«21. – Dación de cuenta del informe de la Presidencia, sobre el personal eventual de la Diputación Provincial conforme al artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a la redacción dada al mismo por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, esta Presidencia informa al Pleno de la Corporación Provincial sobre los siguientes extremos relacionados con el personal eventual de la Diputación Provincial:

1.º) El número de puestos de trabajo cubiertos con personal eventual asciende actualmente a 5 puestos de Administrativo a jornada completa y 1 puesto de Administrativo a media jornada, no excediendo del número máximo asignado al tramo de población del municipio de la provincia más poblado que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104 bis de la LRBRL, sería de 13.

2.º) El personal eventual al que se refiere el apartado anterior está asignado al servicio administrativo de los Grupos políticos constituidos en la Diputación Provincial en la presente legislatura.

3.º) Los organismos dependientes de la Diputación Provincial (Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos; Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos), no incluyen en sus respectivas plantillas puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual.

4.º) En el presente mes de junio se procederá a publicar en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos y en el Boletín Oficial de la Provincia, el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual que asciende actualmente a la cifra de 6 puestos de Administrativo a jornada completa y 1 puesto de Administrativo a media jornada.

La Corporación Provincial queda enterada».

Burgos, 6 de agosto de 2014.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel